

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
 INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

INVITA

De Reglamento interno \_\_\_\_\_ 4143.068.26.026-2020

Cuyos datos son los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con el decreto 1075 de 2015 / el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, manual de manejo de FSE la presente invitación se publicará en la página web <http://colombiacompra.gov.co/>, con el propósito de suministrar al público en general la información que permita formular observaciones al contenido del documento y presentar sus ofertas por quienes se encuentren interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las aquí establecidas. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Forman parte de la presente invitación pública los Estudios Previos y sus anexos.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa Rafael Navia Varón de la Secretaría de Educación del Municipio de Santiago de Cali, se programó para la presente vigencia continuar los arreglos o instalación de nuevos cielo falsos en los espacios que se requieren de acuerdo a los recursos que se tengan y las prioridades que se establezcan en el consejo Directivo

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO EN PVC A 188 MTS en los espacios de Almacén, Diseño 1, Espacio destinado para Psicólogas, Salon preescolar Panamericana ASÍ:

- Desinstalación de cielo falso existente en peinemos.
- Desinstalación de lámparas existentes.
- Retirada de saldos en sitio o escombros desde los espacios intervenidos hasta su disposición final por parte de autorizados
- Instalación de estructura de aluminio para sujetar el PVC
- Instalación de cielo falso en PVC.
- Instalación de 31 luminarias LED de 24 wats para los espacios intervenidos.

La intervención cuenta con otras actividades conexas tales como:

Localización y replanteo, actividad preliminar y necesaria para la construcción del cielo falso, ya que es la base para la nivelación del cielo falso.

Desmonte de estructuras de soportes de video Bean y otros elementos en los espacios.

Salida de lámparas si se requiere en nuevos espacios.

Aseo y limpieza general en los espacios intervenidos. Las zonas deben quedar limpias y libres de sobrantes y escombros.

Desmonte y reemplazo de cubierta donde se observe gotera para que se subsane la estabilidad de la nueva obra .

Movimiento de muebles y enseres de los salones que deben desplazarse para el desarrollo de las obras.

### 3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes<sup>1</sup>:

Segmento	Familia	Clase	Nombre
72	12	11	Servicios de construcción y mantenimiento

<sup>1</sup>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 3 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la Institución educativa Rafael Navia Varón del Municipio de Santiago de Cali, el objeto a contratar, y el valor del presente proceso de contratación, la modalidad de selección aplicable es:

Reglamento interno de 0 a 20 SMLMV \_\_\_SI\_

#### 5. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARÓN dispone para el presente proceso de contratación un presupuesto de Quince millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos veinte pesos incluido el valor del IVA si aplica.

La estimación del valor de la presente contratación se establece claramente en el estudio del mercado que hace parte del proceso

#### 6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón pagará al contratista con Factura/ y o equivalente, certificación de cumplimiento de las obligaciones pactadas, también de carácter parafiscal y de seguridad social por parte del contratista.

Los pagos se efectuarán según la disponibilidad del presupuesto, mensualizado de caja –PAC-. Una vez facturado y certificado por el supervisor

#### 7. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo para el bien o servicio requerido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal- Institución Educativa Rafael Navia Varon

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 4 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

De igual manera se procederá si se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. De no cumplir los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente. En el evento en que no cumpla el siguiente oferente se seguirá con el que continúe en orden de menor precio y así con cada uno de los siguientes oferentes hasta obtener uno habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

Se entenderá como precio más bajo para efectos de la presente invitación, el menor valor total de la oferta económica.

## 8. CRONOGRAMA

Actividad		Fecha	Procedimiento
1	Publicación de Invitación y Estudios Previos	22/09/2020	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.ietirafaelnaviavaron.edu.co">www.ietirafaelnaviavaron.edu.co</a>
2	Visita a espacios a intervenir y Presentación de observaciones a la invitación.	22/09/2020 de 08:30 a.m a 12:30 m y de 2:00 pm Hasta las 4:00 p.m	Dirección de la Institución: Calle 11 No. 46 - 45 Cali y el correo para observaciones <a href="mailto:gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co">gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co</a>
3	Respuesta observaciones.	22/09/2020 5:30.p.m	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . SECOP I
4	Presentación de propuestas. se reciben solo físicas en el lugar indicado, debido a que la movilidad está permitida y es un proceso de régimen especial que establece las condiciones.	23/09/2020 de 8:00 a.m a 12:00 m	Oficina de tesorería Institución educativa Rafael Navia Varón calle 11 No. 46 – 45 Santiago de Cali valle del cauca -

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
[Rafaola7@hotmail.com](mailto:Rafaola7@hotmail.com)

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
[franciscomontes.rafa@hotmail.com](mailto:franciscomontes.rafa@hotmail.com)

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
[pana.rafa@hotmail.com](mailto:pana.rafa@hotmail.com)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 5 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

5	Cierre del Proceso y Apertura de las Ofertas	23/09/2020 de 12:00 m	Oficina de tesorería Institución educativa Rafael Navia Varón calle 11 No. 46 – 45 Santiago de Cali valle del cauca
6	Publicación del informe de Evaluación.	23/09/2020 5:00 pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7	Presentación de observaciones al informe de evaluación	24/09/2020 hasta has 12 m	Al correo electrónico <a href="mailto:gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co">gestionfinanciera@ietirafaelnaviavaron.edu.co</a>
8	Respuesta a observaciones presentadas al informe de evaluación.	24/09/2020 3:30 P:M	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9	Aceptación oferta	24/09/2020 5:00 P.M	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.ietirafaelnaviavaron.edu.co">www.ietirafaelnaviavaron.edu.co</a>
10	Presentación de pólizas	25/09/2020	Oficina tesorería

## 9. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán expedir adendas a la invitación pública hasta el día anterior en que se tiene prevista la fecha de presentación de las ofertas, cuando se observen variaciones significativas que ameritan la modificación de la invitación pública.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicará a los proponentes, mediante adenda suscrita por el ordenador del gasto de El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón y se publicará en la página Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

## 10. CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

- a) Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 6 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

- b) Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- c) Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación que no hayan sido subsanados en el término legal establecido por El Mur Secretaria de Educación Municipal- Institución educativa Rafael Navia Varon
- d) Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley.
- f) Falta de propuesta económica, creada y anexada en la invitación pública, o la presentación de la misma en forma incompleta.
- g) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- h) Cuando la propuesta supere el valor referente establecido en el presente proceso.
- i) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- j) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces, o cuando éste no tenga capacidad para obligar al oferente.
- k) Presentación extemporánea de la propuesta.
- l) Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- m) Ofrecimientos artificialmente bajos.
- n) No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal en caso de aplicar.
- o) No estar firmada la carta de presentación de la propuesta, y la propuesta económica por el Representante Legal o por todos los consorciados o miembros de la unión temporal o *presentarlo en un formato diferente al suministrado por la entidad.*

## 11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

EL NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SIGNIFICARÁ QUE EL OFERENTE SEA CALIFICADO COMO NO HABILITADO, PARA TALES EFECTOS SE APLICARÁN LAS REGLAS DE SUBSANABILIDAD PARAGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007

### 11.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> <small>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 <small>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL</small> <b>RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 7 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

Para que el proponente pueda ser seleccionado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos jurídicos descritos a continuación, en caso de no cumplir con uno o varios de los requisitos aquí señalados, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE**.

1. Carta de presentación de la propuesta. FORMULARIO 1
2. Certificado vigente de Existencia y Representación Legal para oferentes Personas Jurídicas o para los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura que lo sean. Debe tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
3. Documento de constitución del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura, en el que conste el porcentaje de participación y responsabilidades de cada uno de sus miembros (EN CASO DE PRESENTARSE). FORMULARIO 4.
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente Persona Natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura.
5. La Entidad validará los Antecedentes Disciplinarios del oferente persona natural, o del Representante Legal de la persona jurídica, o de cada uno de los representantes legales de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura. El proponente deberá aportar esta certificación la cual deberá tener una expedición no superior a un (01) mes de antelación al cierre.
6. La Entidad validará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la oferente persona natural, del Representante Legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura. El proponente deberá aportar este certificado, el cual deberá tener una expedición no superior a un (1) mes de antelación del cierre.
7. La Entidad validará los antecedentes judiciales de la oferente persona natural, del Representante Legal de la persona jurídica o de los representantes legales de cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad Futura a través de la página web [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co) en el link Antecedentes. El proponente deberá aportar este certificado, el cual deberá tener una expedición no superior a un (1) mes de antelación del cierre.
8. Certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas. (ley 1801 de 2016, artículo 183 numeral 4) La Institución consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia el certificado de no incurso en el sistema de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 8 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

9. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales de los últimos seis (06) meses anteriores al cierre. Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el proponente. Este requisito establece la ley 789 de 2002 y 828 de 2003. En caso de ser persona natural deberá anexar el Certificado del pago de seguridad social y pensiones o copia del PILA, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. FORMULARIO 5.
10. Registro Único Tributario.
11. Copia de resolución de DIAN para facturar vigente si aplica.
12. Aportar compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal del proponente. (FORMULARIO NO. 3)
13. Hoja de vida persona natural / jurídica del DAFP según el caso
14. Libreta militar según el caso de aplicar.
15. Certificado de alturas

### 11.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para que el proponente pueda ser seleccionado, deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos descritos a continuación, en caso de no cumplir con uno o varios de los requisitos aquí señalados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA:

1. El proponente deberá diligenciar el FORMULARIO 2, - PROPUESTA ECONÓMICA, la cual no podrá superar el presupuesto oficial determinado en el presente proceso.
2. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (2) certificaciones y/o acta de terminación y/o acta de liquidación de contratos, contratos etc, cuyo objeto sea similar, suscritos con entidades públicas o privadas, y que sumadas cada una de las certificaciones acrediten un presupuesto que sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. Debe diligenciar el FORMULARIO No. 6.

### 11.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ÁREA DE COBERTURA.

Municipio de Santiago de Cali, Institución educativa Rafael Navia Varón y sus sedes

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 9 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

## 12 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el presupuesto del presente proceso de selección y basado en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón no encuentra la necesidad de exigir a los proponentes información relacionada con los indicadores financieros, sin embargo cuando la entidad contratante requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerirá las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

## 13. GARANTÍAS A CONSTITUIR POR EL CONTRATISTA

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal- Institución Educativa por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

## 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con la entrega del objeto del contrato.
2. Presentar oportunamente la factura para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 10 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

3. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, SEN) por parte del Representante Legal o Revisor Fiscal que dé cuenta del pago de salarios según el caso.

4. Las demás contenidas en la invitación pública y sus respectivos anexos.

#### 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución, y desde la suscripción del acta de inicio, el plazo de ejecución del contrato será de un mes

#### 16. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para efectos contractuales el domicilio será el Municipio de Santiago de Cali, Institución Educativa Rafael Navia Varón.

#### 17. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo se encuentra analizado en el estudio del sector y estudios previos

#### 18. LUGAR FÍSICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE OFERTAS

Oficina de tesorería Institución educativa Rafael Navia Varón calle 11 No. 46 – 45 Santiago de Cali.

Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado, en el lugar indicado en el Cronograma del Proceso.

La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta.

#### 19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas a que ejerzan el control social, conforme a lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política, desarrollado por la Ley 850 de 2003.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 11 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

## 20. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

### Idioma y moneda de la propuesta

Toda la información y datos que tenga que presentar el proponente en su propuesta deberán estar en idioma castellano. En los casos en que deba aportar información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción al castellano.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español proveniente de países signatarios de la Convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual podrá ser oficial en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil o efectuada por traductor o intérprete no oficial pero cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos, so pena de dar aplicación al rechazo de la oferta.

### Propuestas alternativas y parciales

- No se aceptarán propuestas alternativas.
- No se aceptarán propuestas parciales.

### Documentos otorgados en el extranjero

Los documentos públicos otorgados en el extranjero deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o con el requisito del apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

Forma, identificación, estructura de la propuesta y responsabilidad en la presentación de la misma.

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 12 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

La presentación de la propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La propuesta debe ser presentada en idioma español, escrita por cualquier medio mecánico, numeradas en la parte inferior todas las hojas que contiene, cada una de ellas conformará un folio.
- b. La propuesta debe ser presentada en original en sobre cerrado y perfectamente identificado como se establece en el literal d. del presente numeral.
- c. La documentación del Sobre Original, debe estar debidamente legajada, argollada, o cocida de tal forma que no exista posibilidad de pérdida de documentos.
- d. El sobre se deben identificar, de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE EDUCACION – INSTITUCION  
 EDUCATIVA RAFAEL NAVIA VARON

PROCESO 4143.068.26.026-2020

OBJETO:

Proponente: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. del Proponente: \_\_\_\_\_

Dirección, Ciudad, \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Contiene: (Propuesta Original)

La responsabilidad de la presentación de la propuesta es total, rotunda y exclusiva del proponente, quien debe propender porque se haga en completa concordancia a lo ordenado en esta invitación, por lo que la entidad no asume ninguna responsabilidad por la pérdida, confusión o extravió de documentos que no hayan sido elaborados y entregados con el debido cuidado como lo señala la invitación.

## 21. EVALUACION DE PROPUESTAS

En el cronograma del proceso se señalará el plazo dentro del cual se deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el precio más

Sede Rafael Navia Varón  
 Calle 11 # 46-45  
 Teléfono 5547399  
 Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
 Calle 12 # 46-40  
 Teléfono 5514913  
 franciscomontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
 Calle 12A # 48-12  
 Teléfono: 3348024  
 pana.rafa@hotmail.com

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARÓN</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>INVITACIÓN PÚBLICA</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 13 de 14	Código: RNV-FR-GF - 06

bajo en su oferta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y manual de manejo de FSE .

El informe de evaluación del proponente que oferte el menor precio será publicado en el SECOP y se otorgará tal y como lo establece en el cronograma

proponentes puedan formular observaciones al informe mencionado.

Las respuestas a las observaciones y la aceptación de la propuesta serán publicadas en el SECOP

## 22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

El reglamento interno acogió lo normado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 23. RESPUESTA A OBSERVACIONES / SI LAS HAY

Adjunto se publican formatos

Santiago de Cali 17 de Septiembre de 2020



**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
Rector

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARON</b></p>	 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN</p>	<p><b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p>			
			<p>Versión: 01</p>	<p>Fecha: 2018/07/05</p>	<p>Página 14 de 14</p>	<p>Código: RNV-FR-GF - 06</p>

Proyecto y elaboro: Becci Rojas Murcia/ profesional universitario

Sede Rafael Navia Varón  
Calle 11 # 46-45  
Teléfono 5547399  
Rafaola7@hotmail.com

Sede Francisco Montes Idrobo  
Calle 12 # 46-40  
Teléfono 5514913  
franciscopmontes.rafa@hotmail.com

Sede Panamericana  
Calle 12A # 48-12  
Teléfono: 3348024  
pana.rafa@hotmail.com